



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

## ORDEN DE COMPRA Nº 217/2019 Clasificación MH: Gran Contribuyente

NRC: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores:	(799) INVERSIONES CANN, S.A. DE C.V.	Fecha: 20-Jun-2019			
(SADFI:	7710)	Administrador:			
Fax:		Correo:	Tel:	-	
Telefono:	CODIA BUBLICA	Req Asociadas: 207/2019/03			
Correo:	COPIA PUBLICA	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SOARG			
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 2514-LIMPIEZA AIES-MOARG			

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	190.00	GALON	3.27773	BACTERIAS PARA LA DEGRADACION DE GRASAS COMESTIBLES	37.17000	7,062.30000
				Producto especialmente formulado para la degradacion de grasas comestible		
				en sistemas de trampas y tuberias de aguas negras		
				bacterias beneficas en la aceleracion del proceso biologico de oxidacion		
				la materia orgnica		

SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 40 /100 DOLARES

Sub Total US\$	7,062.30
IVA US\$	918.10
Total US\$	7,980.40

Expediente: CEPA-LGCA 64/2019

Firma Proveedor:	
lombre Proveedor:	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.